

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, **15 JUL. 2020**

Carta N° ~~038~~ 2020-BN/1000

Señorita
MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta
Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad
Plaza Bolívar s/n - Palacio Legislativo
Presente.-

Asunto : Informe sobre hechos ocurridos en el caserío el Toldo y Hualcuy – Piura

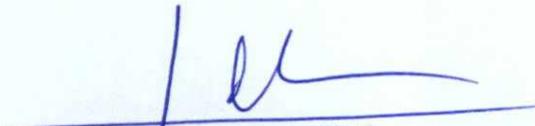
Referencia : Oficio N° 117-7-SOIX-CISPD-2020-2021-CR

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y brindar atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita se informe sobre hechos ocurridos en el caserío el Toldo y Hualcuy, provincia de Ayabaca en Piura, así como las medidas adoptadas y protocolos para evitar situaciones de similar naturaleza en la atención del pago de subsidio "Bono Rural".

Al respecto, adjunto el Informe N° 019 -2020-BN/2000 elaborado por la Gerencia General del Banco de la Nación, dando respuesta a su pedido.

Es propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,


.....
JOSE CARLOS CHÁVEZ CUENTAS
Presidente Ejecutivo (e)

Se adjunta: Informe N° 019 -2020-BN/2000.

Informe N° 019-2020-BN/2000

Asunto : Informe sobre hechos ocurridos en el caserío el Toldo y Hualcuy y acciones adoptadas para la mejora del servicio de atención del pago de subsidio "Bono Rural"

Referencia : Oficio 117-7-SOIX-CISPD-2020-2021-CR

Fecha : San Borja, 10 de julio de 2020

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Con fecha 24 de junio de 2020, la señora Mirtha Vásquez Chuquilín presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República remitió el Oficio N° 117-7-SOIX-CISPD-2020-2021-CR, en el que solicita se explique las causas que originaron aglomeraciones en el pago del subsidio "Bono Rural" en los caseríos de El Toldo y Hualcuy, debido a una descoordinación entre el Banco de la Nación con funcionarios de los Programas Sociales "Pensión 65" y "Programa Juntos"; y la empresa transportadora PROSEGUR.

II. ANALISIS

- 2.1. El Banco de la Nación, a través de la Subgerencia de Caja y Valores de la Gerencia de Operaciones, elabora un cronograma para el pago a los beneficiarios de los subsidios de Programas Sociales, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Financiera – MIDIS y la Empresa Transportadora de Valores PROSEGUR.
- 2.2. Cabe indicar, que de acuerdo al cronograma del mes de junio, los pagos a los Centros Poblados de El Toldo y Hualcuy fueron establecidos de la siguiente manera:

Centro Poblado	Bono Universal	Bono Rural	Total Benef.	Fecha de Pago	Hora de Pago
	N° Benefic.	N° Benefic.			
EL TOLDO	130	2,055	2,185	16/06/2020	12:00 p.m.
HUALCUY	382	1,764	2,146	15/06/2020	12:00 p.m.



- 2.3. Como se puede apreciar, los pagos a cada centro poblado fueron programados en días consecutivos; pero el número de beneficiarios no lo programa el Banco, dado que este es determinado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS.
- 2.4. Asimismo, es preciso mencionar, que en el caso de las campañas de pagos en los centros poblados o comunidades nativas (localidades alejadas), no participa personal del Banco de la Nación. En este caso específico, fue efectuada por la empresa PROSEGUR, quien destina personal para la seguridad del blindado y personal pagador; mientras que el MIDIS, destina personal como coordinador y de apoyo instructivo a los beneficiarios.
- 2.5. Previamente, antes de la fecha de pago, el MIDIS efectúa coordinaciones con autoridades de la zona, para que sus pobladores puedan movilizarse sin contratiempos y cuenten con las garantías personales necesarias en los días de pago.

- 2.6. En el presente caso, es necesario indicar que el Banco comunicó oportunamente a los funcionarios del Programa Social Pensión 65 del MIDIS¹, a efectos de que coordine con las Municipalidades y el Ministerio de Salud, lo siguiente:
- a) Bandejas de desinfección de calzado en puntos de pago.
 - b) Promotores o personal de apoyo deben contar con implementos de desinfección como alcohol líquido y en gel, así como guantes y mascarillas para proveer a los beneficiarios en caso estos no cuenten con estos implementos.
 - c) Apoyo en el distanciamiento de beneficiarios de metro y medio en las colas de los puntos de pago.
 - d) Aprovechar la asistencia de beneficiarios en puntos de pago para realizar test o descartes del Covid19 a fin de identificar posibles contagios y aplicar protocolos Covid19 en caso se requiera.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 El Banco de la Nación elabora un cronograma de pagos para los beneficiarios de Programas Sociales conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Financiera – MIDIS y la Empresa Transportadora de Valores PROSEGUR, sin embargo el Banco de la Nación no determina el número de beneficiarios que serán atendidos para el pago de subsidios y tampoco participa en las coordinaciones con las autoridades de la zona, referidas a movilización, organización y garantías personales necesarias.
- 3.2 El personal del Banco de la Nación, no participa en las campañas realizadas en los centros poblados o comunidades nativas (localidades alejadas), la misma que es realizada por la Empresa Transportadora de Valores PROSEGUR y el MIDIS.
- 3.3 El Banco de la Nación comunicó oportunamente al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Financiera – MIDIS, a fin de que se efectúe coordinaciones con las Municipalidades y Ministerio de Salud, relacionadas a las medidas de prevención y protocolos COVID -19.

Lo que cumpla con informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



JUAN CARLOS BUSTAMANTE GONZALES
Gerente General (e)

¹ Mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo 2020.